

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4685 *DASS GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS,
OBRAS E INVERSIONES, S.A.L.*

Anuncio de reducción de capital social por devolución de aportaciones y condonación de la obligación de desembolsos pendientes.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC) se hace público que la Junta General Universal de accionistas de DASS GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, OBRAS E INVERSIONES, S.A.L. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el 23 de junio de 2022, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la suma 40.000 euros.

La reducción se hace a razón de 4,00 euros por acción mediante la disminución por igual del valor nominal de todas y cada una de las 10.000 acciones en que está dividido el capital social, pasando a ser el valor nominal de 6,00 euros por acción.

Sirve de base a la operación de reducción del capital social el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2021 que, junto con la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021, fueron aprobados en la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el 2 de mayo de 2022.

Esta reducción de capital se realiza íntegramente con cargo al capital social por el importe del valor nominal de las acciones reducido, no altera el número de acciones de la sociedad y no varía la proporción de tenencia del capital social de cada socio.

La finalidad de la reducción de capital es la devolución de aportaciones a los accionistas cuyas acciones están íntegramente desembolsadas y la condonación de la obligación de desembolsos pendientes a los accionistas cuyas acciones no están íntegramente desembolsadas.

La devolución de aportaciones se realiza a los socios titulares de las acciones íntegramente desembolsadas, las numeradas del 1 al 6.666, a razón de 4 euros por acción, por un importe global de 26.664 euros.

La condonación de la obligación de desembolsos pendientes, se realiza a los socios titulares de las acciones pendientes de desembolso, las numeradas de la 6.667 al 10.000, a razón de 4 euros por acción, por un importe global de 13.336 euros.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social queda fijado en 60.000 euros, representado por 10.000 acciones nominativas de 6 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 10.000, ambos inclusive.

Las acciones están totalmente suscritas, estando totalmente desembolsadas las numeradas del 1 al 6.666 y desembolsadas sólo en el 41,67 % de su valor nominal las numeradas del 6.667 al 10.000, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital

en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Castro Urdiales, 27 de junio de 2022.- El Administrador solidario, Daniel Antonio Guerrero Sáez.

ID: A220027202-1